

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de agosto de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando el reconocimiento como heredero del señor ISRAEL ANGEL GARCIA con el respectivo poder otorgado por este último. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0022
Rad. 2021-00184
Proceso Sucesión
Demandante. Edelmira Ángel y otros
Causantes. Cristóbal Angel Pinilla y otra
Decisión: Reconoce Heredero.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la documentación a llegada por la abogada MARITZA ROBLES NAVARRO y el poder otorgado por el señor ISRAEL ANGEL GARCIA y obrando dentro del sumario el registro civil de nacimiento que lo acredita como hijo de los causantes JUAN CRISTOBAL ANGEL PINILLA y BERTILDA DEL CARMEN GARCIA DE ANGEL, se les reconocerá como heredero dentro de la presente causa en el primer orden sucesoral, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Requírase a la apoderada de la parte actora para que dé cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de 01 de marzo de 2022 en el sentido de notificar personalmente con las respectivas advertencias al señor JUAN ELIAS ANGEL GARCIA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sus Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como heredero de los causantes JUAN CRISTOBAL ANGEL PINILLA y BERTILDA DEL CARMEN GARCIA DE ANGEL en el primer orden sucesoral a ISRAEL ANGEL GARCIA en calidad de hijo quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que dé

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de 01 de marzo de 2022 en el sentido de notificar personalmente con las respectivas advertencias al señor JUAN ELIAS ANGEL GARCIA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 43.

De hoy **09 de agosto de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03bf1243372e220ae527c430a4c6a6f712884cefae618ea0b089ed640f07a686**

Documento generado en 08/08/2022 01:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>